

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2025****TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO**

- MEC 2025. Apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial 2
- Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana – Hirigune 2025..... 4
- MerkaEkin 2025. Programas de ayudas al emprendimiento comercial para el año 2025 6
- Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2025 8
- Ayudas de Apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas Turísticas – EMET 2025 10
- Ayudas a Proyectos Territoriales Turísticos- PTT 2025 13



1.- Título Programa Subvencional

MEC 2025. Apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de abril de 2025, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2025, el programa de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial – MEC. (BOPV, nº 84, 7 de mayo de 2025).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/05/2501918a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo:

El objetivo es impulsar la modernización y mejorar la eficiencia en el consumo energético en los establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial de la CAPV a través de la innovación; instauración de procesos con base tecnológica y eco-eficientes; mejora de sus instrumentos de gestión, infraestructuras y equipamientos relacionados con la actividad comercial o de determinados servicios como vía para alcanzar un mayor nivel de calidad y competitividad.

Destinatarios:

Personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes, micro y pequeñas empresas que desarrollen su actividad principal en establecimientos físicos, situados a pie de calle, ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Presupuesto:

4.603.000 euros

Requisitos:

-La actividad económica y la ubicación del establecimiento físico objeto de la ayuda, sito a pie de calle, deberá estar domiciliada social y fiscalmente en la CAPV.

-Dedicarse y estar dada de alta a fecha de solicitud en el Impuesto de Actividades Económicas en una actividad que esté encuadrada en alguno de los grupos y/o epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la base 5 de la orden que regula el programa.

-Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social con anterioridad a la resolución de concesión, resolución de concesión y liquidación o resolución de liquidación.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los datos de la convocatoria 2025, han sido los siguientes:

Crédito inicial: 4.603.000 €

Importe total resuelto: 4.603.000 €

Nº total de expedientes: 1.559

Nº expedientes concedidos: 1.123

Nº expedientes denegados por agotamiento presupuestario: 209

La ejecución presupuestaria es del 100% por lo que el programa ha tenido una gran respuesta y satisfacción por parte del sector de la distribución comercial.

En las bases 10.3.c) y 23.2.c) se recogen medidas para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombre.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de establecimientos comerciales beneficiarios de la ayuda	1.200	1.123

1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana – Hirigune 2025

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de marzo de 2025, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convoca, para el ejercicio 2025, el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana, Hirigune 2025. (BOPV, nº 59, 26 de marzo de 2025).

ORDEN de 9 de abril de 2025, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, de corrección de la Orden de 18 de marzo de 2025, por la que se convoca, para el ejercicio 2025, el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana, Hirigune 2025. (BOPV, nº 72, 14 de abril de 2025).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/03/2501358a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/04/2501656a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es regular la concesión de ayudas para el año 2025 destinadas a impulsar la actividad de las asociaciones de comerciantes, con el fin de incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana que contribuyan a la revitalización del sector comercial.

Para ello, se busca impulsar la colaboración entre Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de estrategias zonales que pongan en valor los entornos municipales como espacios de economía urbana, a través de ayudas destinadas a las Asociaciones de comerciantes municipales; las asociaciones mixtas o las plataformas, agrupaciones o asociaciones de comercio urbano.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Ejecución presupuestaria: Crédito de pago: 1.680.000 euros / Crédito de compromiso: 420.000 euros

- Nº Asociaciones solicitantes: 80 Asociaciones
- Nº concedidas: 77
- Nº desistimientos: 3
- Importe Presentado: 2.946.856,74 euro
- Subvención concedida total: 2.100.000,00 euros
- Porcentaje ejecución: 100%

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones zonales beneficiarias de la subvención	77	77



1.- Título Programa Subvencional

MerkaEkin 2025. Programas de ayudas al emprendimiento comercial para el año 2025

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 1 de julio de 2025, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se procede a la aprobación de las bases objeto de la convocatoria de los programas de ayudas al emprendimiento comercial para el año 2025 (MerkaEkin) (BOPV, nº 129, 9 de julio de 2025).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/07/2503065a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo:

El objetivo del programa es incentivar el emprendimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE). El programa está adaptado a las características especiales del comercio y es una herramienta de acompañamiento y apoyo a las personas y empresas emprendedoras del sector comercial.

La Orden que regula MerkaEkin está organizada en dos programas de apoyo:

- a) Programa de ayudas económicas para el asesoramiento especializado en emprendimiento comercial, «Merkataritza-Ekintzaile Aholkularitza».
- b) Programa de ayudas económicas para el emprendimiento comercial, «Merkataritza-Ekintzaile Dirulaguntzak» para ayudar económicamente a ejecutar lo planteado en el asesoramiento previo realizado.

Destinatarios:

Las personas emprendedoras; pudiendo ser personas físicas, equipos promotores, personas autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes y micro y pequeñas empresas.

Presupuesto: 2.420.000,00 €

Requisitos:

- La actividad económica y la ubicación del establecimiento físico objeto de la ayuda deberá estar domiciliada social y fiscalmente en la CAPV.
- La actividad económica con la que se emprende deberá estar incluida o prevista de incluirse en uno de los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas recogidos en la base 8 de las bases reguladoras.
- Las personas físicas y autónomas deberán ser mayores de 18 años y deberán estar empadronadas en la CAE.
- Las personas autónomas, las sociedades civiles y comunidades de bienes y las micro y pequeñas empresas, deberán contar con al menos un establecimiento comercial ubicado en la CAE



- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social con anterioridad a la resolución de concesión y, al menos, hasta el momento en el que se verifique el último pago de la ayuda o subvención.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los datos de la convocatoria 2025, han sido los siguientes:

Crédito inicial: 2.420.000 €

Importe total resuelto: 831.628,37 €

Nº total de expedientes presentados: 84

Nº expedientes concedidos: 60

Nº expedientes denegados/desistidos/renuncias; 24

La ejecución presupuestaria ha sido del 34,36 % por lo que el programa no ha tenido mucho éxito en su primer año de lanzamiento.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas comerciales beneficiarias de la ayuda para el acompañamiento y asesoramiento		28
Número de empresas comerciales beneficiarias de la ayuda para la inversión		17
Número de empresas comerciales beneficiarias de la ayuda para los gastos		31

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2025

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de mayo de 2025, del consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan las ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción (Programa CTP) para el año 2025.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/06/2502569a.shtml>

https://www.euskadi.eus/contenidos/anuncio_tablon/res_3209667/es_def/adjuntos/Resolucion-definitiva-con-prorrateo_2025.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Orden regular y convocar las ayudas destinadas a apoyar a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos y su comercialización, además de fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de la innovación, así como impulsar a aquellos eventos que contribuyan a consolidar el posicionamiento de la marca turística Euskadi Basque Country y al incremento en el número de pernoctaciones.

De acuerdo con dicho objetivo, se subvencionarán las actuaciones tendentes a:

A) Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrollen en Euskadi.

B) Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi y al incremento del número de pernoctaciones.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El número total de solicitudes presentadas fue de 101, de las que 88 (87,13%) obtuvieron resolución favorable.

El 78,41% de las solicitudes favorables correspondieron a proyectos de creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos (69), y el 21,59 % a eventos (19).

El importe total de las ayudas tras la valoración de las solicitudes asciende a 989.910,83 €, importe superior al consignado en la convocatoria (934.000,00). Por tanto, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la norma reguladora, se ha prorrateado el importe global máximo destinado a esta ayuda entre las entidades beneficiarias de la misma, tomando como base para su cálculo los importes máximos resultantes del análisis (subvención calculada). El prorrateo resultante ha sido del 94,35%.



	Solicitudes presentadas	Solicitudes favorables	% estimadas	Gasto presentado	Gasto admitido	Subvención resuelta
TOTAL	101	88	87,13	3.620.178,13	2.063.294,35	933.999,54
Araba	11	11	100,00	314.180,48	192.552,16	104.600,74
Gipuzkoa	54	43	79,63	1.693.242,42	851.094,64	374.378,91
Bizkaia	36	34	94,44	1.612.755,23	1.019.647,55	455.019,89

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Apoyo a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos turísticos y su comercialización, además de fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de innovación a través del programa de ayudas a la Comercialización Turística y Promoción (CTP).		
Número de proyectos aprobados:	--	69
Inversión inducida:	2.275.000	1.924.344,92
Impulsar la excelencia en la oferta turística...		
Número de eventos apoyados:	20	19
Inversión inducida:	--	1.695.833,21

1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas de Apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas Turísticas
– EMET 2025**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de mayo de 2025, del consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, las ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas (BOPV, nº 100, 29 de mayo de 2025)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/05/2502322a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es convocar el programa de ayudas destinadas a la creación de nuevos negocios turísticos, así como la modernización y la innovación del sector.

De acuerdo con dicho objetivo, se apoyará la creación de nuevos negocios turísticos en el País Vasco que favorezcan el desarrollo local; así como las actuaciones dirigidas a impulsar la mejora de la competitividad de las empresas turísticas vascas, mediante el apoyo a la innovación tecnológica, a la mejora y optimización de su oferta turística, y/o a su adecuación hacia un turismo seguro, sostenible, responsable y accesible, que tengan cabida en las siguientes líneas de ayudas:

- Emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos.
- Mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En la convocatoria de 2025 se presentaron 246 solicitudes:

- 66 para la línea de emprendimiento (9 en Araba, 22 en Gipuzkoa y 35 en Bizkaia)
- 180 para la línea de competitividad (20 en Araba, 71 en Gipuzkoa y 89 en Bizkaia)

De ellas, 10 fueron desistidas, 57 denegadas por no cumplir la normativa y 16 denegadas por falta de crédito.

Inversión presentada:

- Emprendimiento: 5.708.708,18 €
- Competitividad: 5.516.151,48 €

Inversión admitida:

- Emprendimiento: 4.033.814,53 €
- Competitividad: 2.829.382,59 €

Subvención definitiva:

- Emprendimiento: 550.103,72 €
- Competitividad: 734.896,28 €

El total de empresas subvencionadas ha sido finalmente de 163 (17 en Araba, 64 en Gipuzkoa y 82 en Bizkaia).

La ejecución del presupuesto ha sido del 100% y, se hace constar que ha resultado insuficiente para cubrir el total de expedientes que, en un principio, habrían resultado beneficiarios, debiendo proceder a la desestimación por falta de crédito de 16 expedientes tras proceder al traspasar el importe excedentario de la línea de competitividad a la de emprendimiento.

En cuanto a utilidad e impacto social:

En el Anexo II: Línea de ayudas al emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos.

El punto 3 señala:

Se valorarán los negocios turísticos que:

- Creen empleo estable y de calidad en la CAE, favoreciendo el emprendimiento y la contratación de las mujeres, al objeto de ir reduciendo la brecha de género en el empleo.

Además, el punto 4 recoge que:

- Los nuevos negocios deberán adoptar medidas que contribuyan a una gestión eficaz de los recursos naturales, a la preservación ambiental y a combatir el cambio climático, las cuales deberán detallarse en la memoria explicativa para la valoración del proyecto que se acompaña a la solicitud.

Entre los criterios de valoración de los proyectos presentados y factores de ponderación recogidos en el Anexo IV de la Orden de ayudas se encuentran:

Criterio 1. Responsabilidad social empresarial y frente al consumidor. Se favorecerá el compromiso de las personas y entidades en los ámbitos de la igualdad mediante la contratación de mujeres y hombres con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y la responsabilidad frente a las personas consumidoras, entendida esta última como la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de Euskadi.



Criterio 3. Creación de autoempleo, favoreciendo el de las mujeres, y creación de empleo asalariado, favoreciendo la contratación indefinida, así como el de las mujeres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Apoyo al emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos		
Número de empresas apoyadas	No indica	36
Empleo creado/mantenido	No indica	196
Inversión inducida	1.800.000	4.033.814,54
Apoyo a la innovación tecnológica, la mejora, la optimización de la oferta, así como a la adecuación de la oferta hacia un turismo sostenible, responsable y accesible		
Número de empresas apoyadas	No indica	128
Empleo creado/mantenido	No indica	2.357
Inversión inducida	2.000.000	2.829.382,59

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a Proyectos Territoriales Turísticos- PTT 2025

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de junio de 2025, del consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/06/2502785a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es convocar y aprobar las bases del programa de apoyo a proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo y calidad de los destinos de Euskadi, dinamizando, distribuyendo y generando nuevos flujos turísticos para el ejercicio 2025, que tengan cabida en los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo de los destinos y la experiencia turística en Euskadi.
- Proyectos que mejoren la competitividad y sostenibilidad de los destinos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Territorio	Solic. presentadas	Solic. admitidas	Presu. Admitido	Subv. Teórica	Subv. Definitiva
Total Araba	9	7	926.268,01 €	451.531,31 €	451.531,31 €
Total Gipuzkoa	13	13	1.523.258,66 €	744.994,76 €	744.994,76 €
Total Bizkaia	11	10	1.278.085,94 €	530.004,91 €	530.004,91 €
TOTAL	33	30	3.727.612,61 €	1.726.530,98 €	1.726.530,98 €

Se presentaron a la convocatoria 33 solicitudes de ayuda de las que 2 desistieron y una fue desestimada por no cumplir los requisitos de entidad beneficiaria. Finalmente, las entidades apoyadas fueron 30.

El número de proyectos aprobados por tipología de productos (touring, enogastronómico, MICE, naturaleza, en familia, cultural y otras tipologías.) ha sido de 164 y el empleo creado/mantenido para el

desarrollo y gestión de los productos turísticos (directo o asistencia técnica) de 21 personas (7 hombres y 14 mujeres).

Por otra parte, se ha apoyado a 25 de las citadas entidades la contratación de 15 personas (6 hombres y 9 mujeres) para implementar en las empresas de sus áreas de influencia el programa de Código Ético del Turismo de Euskadi y el programa Empresa Turística Inteligente.

La ejecución presupuestaria fue del 95,65%.

Utilidad e impacto social:

El programa de apoyo a proyectos territoriales turísticos (PTT) busca el estímulo de la reactivación económica y el relanzamiento de la actividad turística, ya que el turismo es un sector económico de gran importancia para Euskadi y contribuye notablemente a la riqueza económica y cultural de nuestro país.

En concreto, el programa se enmarca en la Estrategia Vasca de Turismo y Comercio 2030 y en los compromisos determinados en el Programa de Gobierno 2024-2028 de la XIII Legislatura: "ONGIZATEAN HAZI", Bienestar, Progreso, Transformación y Autogobierno para una Euskadi global. Dentro de éstos, con aquellos a los que responde el ámbito de actuación del Departamento y que corresponde con el Eje Estratégico nº2 del citado Plan de Gobierno -Modelo de crecimiento y bienestar- y dentro de éste, en el Área de Actuación 18 "Turismo sostenible y de excelencia" a través de los Compromisos 106 Euskadi, destino competitivo, 107 Euskadi, destino digitalizado e inteligente y 108 Euskadi, destino comprometido y sostenible

Dentro del primer compromiso: Euskadi, destino competitivo, el presente programa potencia el desarrollo de productos y servicios turísticos supracomarcas, reforzando el equilibrio y cohesión territorial a través de acciones que impulsen la distribución de flujos y ordenación de la oferta, potenciando las oportunidades que ofrece la conectividad del territorio y el transporte sostenible. En cuanto al compromiso Euskadi, destino digitalizado e inteligente, se pretende potenciar el modelo DTI (Destinos Turísticos Inteligentes) y extrapolarlo a las empresas, de forma que contemos con más ETI (Empresas Turísticas Inteligentes) y, dentro del compromiso Euskadi, destino comprometido y sostenible, se potencia el Código Ético de Turismo de Euskadi como herramienta para crear un destino sostenible y responsable.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Impulso a la creación, desarrollo, promoción y comercialización de productos turísticos sustentados en nuestro entorno, y en las características diferenciales de Euskadi:		
• Nº de solicitudes aprobadas	No indica	30
• Nº de proyectos aprobados por tipología de producto	155	164
• Empleo creado/mantenido para el desarrollo y gestión de los productos turísticos (directo o asistencia técnica)	No indica	21



Apoyo a proyectos que mejoren la competitividad y sostenibilidad de los destinos (Código Ético y Empresa Turística Inteligente)		
• N° de destinos apoyados para la implementación de las buenas prácticas	No indica	25
• N° de empresas formadas	No indica	710
• Empleo creado/mantenido	No indica	15